

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 1 de septiembre de 1971 por la que se designa el Jurado que ha de fallar el concurso convocado para la realización de la «Campana Nacional de Teatro 1971-72».

Ilmos. Sres.: Con sujeción a lo establecido en la base decimotercera del concurso convocado por Orden de este Departamento de 26 de julio del año actual, para la realización de la «Campana Nacional de Teatro 1971-72», este Ministerio ha resuelto:

Artículo único.—El Jurado que ha de fallar el referido concurso y resolver sobre sus incidencias estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

Vicepresidente: El Subdirector general de Teatro.

Vocales natos:

El Presidente del Sindicato Nacional del Espectáculo.
El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

El Interventor-Delegado de Hacienda en el Departamento.
Vocal representante de la Sociedad General de Autores de España: Don Luis Tejedor Pérez.
Vocales representantes del Consejo Superior del Teatro, propuestos por la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos:

Don Mario Antolin Paz.
Don Francisco García Pavón.
Don Carmelo Romero Andrés.

Vocales de libre designación:

Don Gabriel García España.
Don Gustavo Pérez Puig.
Don Manuel Díez Crespo.

Vocal-Secretario: Don José María Ortiz Martínez, Jefe de la Sección de Promoción Teatral, de la Subdirección General de Teatro.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Hispana de Previsión, contra don Enrique Bañolas de Ayala, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio que se dirá, la mitad indivisa de la finca embargada al demandado en dichos autos, cuya descripción es la siguiente:

Heredad denominada «Clamó», sita en los términos de Aytón y Soses, de superficie sesenta y cuatro hectáreas noventa y una áreas setenta centiáreas, y, según el Registro, sesenta y seis hectáreas cincuenta áreas setenta y dos centiáreas y noventa y nueve decímetros cuadrados, la cual se riega en su totalidad con aguas del Canal de Aragón y Cataluña, y de las que corresponden veinticuatro hectáreas veinticuatro áreas nueve centiáreas ochenta y cuatro decímetros cuadrados al término de Soses; lindante al Norte con Ramón Bosch Camí, mediante acequia de riego y desagüe. José Dolade Paláu, José Grau Foca y Claudio Paláu, mediante acequia de riego; Roque Esteve Latorre, Ramón Esteve Orries, Francisco Moraga Puiggros, Antonio Abella Perendreu, José Siso, Santiago Ibars Quintana, Francisco Paláu Olona, mediante camino particular de la finca; al Sur, con María o Morall Bosch, Mariano Llinas López, Cayetano Camí Camí, Agustín Pardell Costa, José Teixido Masot, Francisco Jornet Senan, Santiago Guardia Abella y Andrés Miguel Serradellés, José Fontreda Camó, Ramón Chimenno Pau y Pedro Mone Ibars, mediante desagüe particular de la finca, San-

tiago Ibars, José Tresánchez Esteve y Juan Calzada Quer, mediante desagüe particular de la finca; al Este con Antonio Serle Eroles, y al Oeste, con Juan Paga, Agustín Pardell Costas y Antonio Agustí Capell. Figuran inscritas al Registro de la Propiedad de Lérida y su partido, fincas número 1.152 y 1.039, folios 46 vuelto del libro 9 del Ayuntamiento de Aytón y 65 vuelto del libro 8 del Ayuntamiento de Soses.

Valorada dicha mitad indivisa a los efectos de la subasta en la suma de dos millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta primera, el 6 de octubre próximo y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca, o sea, 2.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor, previa consignación del total ofrecido y liquidación de los derechos tributarios correspondientes; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en Barcelona a 19 de agosto de 1971.—El Secretario Judicial.—9.931-C.

GRANOLLERS

Don Jaime Jubet Aicisandre, Juez Comarcal en funciones accidentalmente de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 390 de 1970, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Puig Garriga, representado por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, contra don Salvador Torruella Noguera y doña María Noguera Alsina, vecinos de Cardedeu, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de un millón seiscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta pesetas, intereses correspondientes al cuatro por ciento anual, así como las costas pactadas en perjuicio de tercero hasta la suma de trescientas mil pesetas, en los que por providencia de fecha de hoy se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Una casa señalada con el número cuarenta y uno, compuesta de bajos y un piso, con sus cubiertos y cuadras, de planta baja, para el ganado, midiendo todo de ancho, de Oriente a Poniente, veinticinco metros, y de largo o fondo, de Mediodía a Norte, cincuenta metros, lo que constituye una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa ciento cincuenta metros cuadrados; los cubiertos y cuadras, cincuenta metros cuadrados, y el resto está deslindado a patio, situado en la calle del Doctor Feig de la villa de Cardedeu. Lindante por Oriente, derecha entrando, con Juan Farrégas y Codina; por Norte, con doña Carolina Esteller Miñana, hoy don Miguel Font Creus; por Mediodía, frente, con la calle del Doctor Feig; y por Poniente, izquierda, con una calle sin nombre, hoy denominada de La Garriga.»